COPIA CONTROLADA

BOGOTÁ | CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR

RESOLUCION No. 2594 21 DIC 2022

"Por la cual se adjudica el proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. CVP-SAMC-008-2022"

LA DIRECTORA TÉCNICA DE URBANIZACIONES Y TITULACIÓN DE LA CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR

en uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las que le confiere la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el artículo 2.2.1.1.2.1.5 el Decreto 1082 de 2015 y en especial las conferidas por la Resolución No. 4400 del 26 de agosto de 2016 emitida por la Dirección General de la Caja de la Vivienda Popular, y

CONSIDERANDO:

Que la Caja de la Vivienda Popular publicó el 25 de noviembre de 2022 en el SECOP II los siguientes documentos precontractuales: (i) aviso de convocatoria pública, (ii) estudio de mercado, (iii) estudios previos, (iv) documento complementario al proyecto de pliego de condiciones junto con sus anexos y apéndices, (v) matriz de riesgos y, (vi) demás documentos del Proceso de Contratación de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. CVP-SAMC-008-2022 que tiene por objeto: "CONTRATAR POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE, LOS TRABAJOS REQUERIDOS PARA LA INTERVENCIÓN DEL PREDIO LA MARÍA, EJECUTANDO LAS OBRAS DE INGENIERÍA REQUERIDAS PARA EL ADECUADO MANEJO DE LAS AGUAS Y LAS ATINENTES AL FORTALECIMIENTO DEL CERRAMIENTO EXISTENTE EN EL PREDIO".

Que los interesados en participar en el proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía podían presentar observaciones al proyecto de pliego de condiciones, durante el período comprendido del 28 de noviembre al 2 de diciembre del 2022.

Que los interesados en el proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía CVP-SAMC-008-2022 presentaron observaciones a los documentos previos del proceso, las cuales fueron respondidas por escrito y publicadas en el SECOP II, el 6 de diciembre del 2022.

Que dentro del plazo señalado en el cronograma establecido en el Aviso de Convocatoria, tampoco se recibió solicitud alguna para limitar el proceso a Mipymes.

Que de conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015 la entidad contratante por medio de la Resolución No. 2405 del 6 de diciembre de 2022, ordenó la apertura del proceso de contratación.

Que estando dentro del plazo para presentar ofertas, se presentaron las siguientes ofertas por parte de los proponentes:

AGAC CONSTRUCCIÓN & SERVICIOS DE INGENIERÍA S.A.S.
RAELJA INGENIERIA S.A.S

Calle 54 No. 13-30
Código Postal: 110231, Bogotá D.C.
PBX: (60-1) 3494550 - (60-1) 3494520
FAX:(60-1) 310 5583
www.cajaviviendapopular.gov.co
soluciones@cajaviviendapopular.gov.co

30

SC-CER356168

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

COPIA CONTROLADA

Que una vez verificados los requisitos habilitantes jurídicos, financieros y técnicos, la Entidad el día 15 de diciembre de 2022, publicó en la plataforma de SECOP II el informe preliminar, para que los proponentes presentaran sus observaciones del 16 al 20 de diciembre de 2022.

Que estando dentro del término de traslado, se presentaron observaciones al informe preliminar, las cuales fueron respondidas y publicadas en el Secop II el 21 de diciembre de 2022, arrojando el siguiente resultado:

FACTORES TECNICOS	*PUNTAJE*	*RAELJA INGENIERIA S.A.S*	*AGAC CONSTRUCCION Y SERVICIOS DE INGENIERIA S.A.S*
		calificación	*calificación*
Disponibilidad y condiciones funcionales de la maquinaria	39.5	39.5	39.5
Incentivo emprendimiento y empresas de mujeres	0.25	0	0.25
Calidad de mipyme	0.25	0.25	0.25
Apoyo industria nacional	10	10	0
FACTORES ECONÓMICOS	*PUNTAJE*	*RAELJA INGENIERIA S.A.S*	*AGAC CONSTRUCCIÓN Y SERVICIOS DE INGENIERIA S.A.S*
Factor económico		50	Descalificado
Total puntaje		**99.75**	**DESCALIFICADO**

Que de conformidad con lo señalado en el cronograma del proceso, la entidad publicó en el Secop II el informe definitivo el día 21 de diciembre de 2022.

Que según lo expuesto anteriormente, el comité evaluador recomienda a la Directora de Urbanizaciones y Titulación, Doctora Luz Dary León Sánchez, Ordenadora del Gasto, adjudicarle el Proceso de Contratación de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. CVP-SAMC-008-2022 al oferente RAELJA INGENIERIA S.A.S con NIT No. 813.003.916-4, representada legalmente por RAMIRO POLANIA FERNANDEZ, identificado con la cédula de ciudadanía No. 12.105.775 expedida en Neiva, por haber cumplidos con todos los requisitos habilitantes exigidos por la Entidad y obtenido un puntaje total de noventa y nueve punto setenta y cinco (99.75) y cuya propuesta económica cumplió con los requisitos exigidos por la Entidad, por un valor de CIENTO VEINTE MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS PESOS ($120.246.800) M/CTE, una vez efectuadas las correcciones aritméticas.

Calle 54 No. 13-30
Código Postal: 110231, Bogotá D.C.
PBX: (60-1) 3494550 - (60-1) 3494520
FAX:(60-1) 310 5583
www.cajaviviendapopular.gov.co
soluciones@cajaviviendapopular.gov.co

30

SC-CER356168

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

COPIA CONTROLADA

Que de conformidad con lo determinado en el numeral 21 de los estudios previos, el presente proceso se adjudica por el valor de la propuesta adjudicataria y se ejecutará de conformidad con los precios ofertados en la propuesta.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar el proceso de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. CVP-SAMC-008-2022 que tiene por objeto: "CONTRATAR POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE, LOS TRABAJOS REQUERIDOS PARA LA INTERVENCIÓN DEL PREDIO LA MARÍA, EJECUTANDO LAS OBRAS DE INGENIERÍA REQUERIDAS PARA EL ADECUADO MANEJO DE LAS AGUAS Y LAS ATINENTES AL FORTALECIMIENTO DEL CERRAMIENTO EXISTENTE EN EL PREDIO", al proponente **RAELJA INGENIERIA S.A.S** con NIT No. 813.003.916-4, representada legalmente por **RAMIRO POLANIA FERNANDEZ**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 12.105.775 expedida en Neiva, por un valor de **CIENTO VEINTE MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS PESOS ($120.246.800) M/CTE**, correspondiente al valor de la oferta adjudicataria, una vez efectuadas las correcciones aritméticas.

ARTÍCULO SEGUNDO: El gasto ordenado en el artículo anterior se encuentra respaldado por el certificado de disponibilidad presupuestal No. 1134 del 26 de septiembre de 2022, por valor de Ciento Treinta y Cinco Millones Seiscientos Mil Pesos ($135.600.000) M/Cte.

ARTÍCULO TERCERO: Notificar por la plataforma SECOP II, la presente resolución al señor **RAMIRO POLANIA FERNANDEZ**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 12.105.775 expedida en Neiva, en su calidad de representante legal de **RAELJA INGENIERIA S.A.S**, con NIT No. 813.003.916-4.

ARTÍCULO CUARTO: Señalar que contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno, de conformidad con lo preceptuado en el parágrafo primero del artículo 77 de la Ley 80 de 1993 y el inciso 3º del artículo 9º de la ley 1150 de 2007.

ARTÍCULO QUINTO: Publicar el presente acto administrativo en el Portal Transaccional SECOP II, en el link correspondiente a este proceso de selección.

ARTÍCULO SEXTO. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Calle 54 No. 13-30
Código Postal: 110231, Bogotá D.C.
PBX: (60-1) 3494550 - (60-1) 3494520
FAX:(60-1) 310 5583
www.cajaviviendapopular.gov.co
soluciones@cajaviviendapopular.gov.co

SC-CER356168

COPIA CONTROLADA

BOGOTÁ | CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR

RESOLUCION No. 2594 21 DIC 2022

"Por la cual se adjudica el proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. CVP-SAMC-008-2022"

Dada en la ciudad de Bogotá, D.C., a los 21 DIC 2022

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

LUZ DARY LEÓN SÁNCHEZ
DIRECTORA TÉCNICA DE URBANIZACIONES Y TITULACION

	NOMBRE	SUBDIRECCION	FIRMA
Elaboró	YASMINA ARAÚJO R.	Abogada Contratista de la oficina deDirección de Gestión Corporativa	YAR
Aprobó	MARÍA MERCEDES MEDINA OROZCO	Directora de Gestión Corporativa	

Calle 54 No. 13-30
Código Postal: 110231, Bogotá D.C.
PBX: (60-1) 3494550 - (60-1) 3494520
FAX:(60-1) 310 5583
www.cajaviviendapopular.gov.co
soluciones@cajaviviendapopular.gov.co

SC-CER356168

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

208-DGC-Ft-76 - Versión 02.- Vigente desde: 15-01-2020